

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 388

COMISIÓN DE ENERGÍA
Y COMBUSTIBLE

Impreso el día 14 de julio de 2014

Término del artículo 113: 23 de julio de 2014

SUMARIO: **Construcción** de la planta de generación de energía solar Valle Solar I, en el Parque Industrial Provincial de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Carmona**. (1.792-D.-2014.)

generación de energía solar Valle Solar I, de 20 MW de potencia, a instalarse en el Parque Industrial Provincial de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza.

Guillermo R. Carmona.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Carmona por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la construcción de la planta de generación de energía solar Valle Solar I, de 20 MW de potencia, a instalarse en el Parque Industrial Provincial de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación conforme lo establecido en el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 1° de julio de 2014.

Mario A. Metaza. – Eduardo R. Costa. – Pablo F. J. Kosiner. – Jose A. Ciampini. – Ricardo O. Cuccovillo. – Omar A. Duclós. – Lautaro Gervasoni. – Mauricio R. Gómez Bull. – Verónica González. – Daniel R. Kroneberger. – Claudio R. Lozano. – Nanci M. A. Parrilli. – Martín A. Pérez. – Adrián San Martín. – Fernando Sánchez. – María E. Soria. – Federico A. Sturzenegger. – Francisco J. Torroba. – José A. Vilariño.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la construcción de la planta de

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Carmona, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario A. Metaza.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La energía solar es una energía limpia que utiliza una fuente inagotable y renovable de recursos, sin costos económicos adicionales, salvo los requeridos en el momento de la inversión. En este sentido, el parque Valle Solar I a instalarse en el Parque Industrial Provincial (PIP) de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, se propone generar 20 MW, una oferta eléctrica capaz de abastecer una ciudad de alrededor de 30.000 habitantes.

Es oportuno destacar que este emprendimiento no compromete recursos del Estado, ni nacional ni provincial, siendo la inversión totalmente por cuenta y riesgo de empresas privadas vinculadas al sector eléctrico.

Se tiene previsto que la energía a producir, generada en forma ambientalmente limpia y sustentable, ingresará al Sistema Interconectado Nacional. Sin lugar a dudas que este emprendimiento es un aporte orientado a mitigar los efectos de la barrera energética que afecta a

nuestro país como consecuencia del crecimiento sostenido de la economía nacional en la mayoría de sus rubros.

Dada la importancia del proyecto, el mismo ha encontrado favorable recepción en distintas instituciones públicas de la provincia. La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, por resolución 818/12, manifestó que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el proyecto de construcción de la planta de energía solar Valle Solar I. Como respuesta a esta petición, el gobernador de la provincia de Mendoza, por decreto 152/13, declaró de interés provincial este emprendimiento energético.

También se ha expedido a favor de esta iniciativa el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), máximo órgano técnico en materia eléctrica de Mendoza, el que a través de resolución 9/13 destaca la conveniencia y necesidad pública de la obra en proyecto que estamos considerando.

En este sentido hay que resaltar que las conclusiones de los diversos análisis técnicos confirman que la obra

traerá claros beneficios ambientales por la incorporación de energía renovable además de incorporar potencia y energía a la matriz energética provincial. La obra proyectada es, en definitiva, consistente con la política energética nacional, tendiente a aumentar las inversiones del sector para ampliar la oferta energética del país.

Una economía en crecimiento sostenido beneficia directamente a la población pero es imprescindible disponer de la energía eléctrica suficiente destinada al aparato productivo y al consumo residencial. El parque Valle Solar I a instalarse en el Parque Industrial Provincial (PIP) de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, es un ejemplo de una plataforma de generación eléctrica que compatibiliza, en forma armónica, las dimensiones económicas, sociales y ambientales comprometidas en su desarrollo.

Por estas y otras razones que expondré oportunamente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Guillermo R. Carmona.